

BAQUEDANO, 28 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 167

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando Nro. 039 del Departamento de DIDECO, solicitando autorización para el Funcionario Félix Urquieta Cortes Rut Nro. 15.020.942-0.
2. Decreto Exento 056 de fecha 13 de enero del año 2010 el cual aprueba el programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto (verano).
3. Decreto Nro. 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprueba el traspaso a la planta de Salud del Señor Félix Urquieta Cortes Rut Nro. 15.020.942-0.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Comisión de servicios al Señor Félix Urquieta Cortes Rut Nro. 15.020.942-0, para apoyar en el Programa de Actividades de Verano en balneario de Hornitos, los días 30 de enero al 02 de febrero del 2010, según vistos.
2. PAGUÉSE a don Félix Urquieta Cortes tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta, de acuerdo a la similitud.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Salud N° 21.01.004.006 "Comisión de Servicios en el país".
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas y Control para su conocimiento.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HECTOR SIERRA OSORIO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/HSO/lga.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Control